



MENDOZA, 30 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4733/13 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María José GÓMEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GÓMEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2012, los siguientes espacios curriculares: "**Diseño Web**", "**Ilustración**" y "**Taller de Comunicación Visual VII**", en la Universidad del Pacífico, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María José GÓMEZ (Registro N° 21.350) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Diseño Web**" CINCUENTA Y CUATRO (54) horas, "**Ilustración**" CINCUENTA Y CUATRO (54) horas y "**Taller de Comunicación Visual VII**" CIENTO OCHO (108) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a TRES (3) Espacios Optativos del **Ciclo de Formación General**.

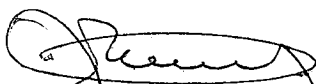
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

397

F. A.
pg


Téa. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO